

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO DE OPERACIÓN EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025

I. INTRODUCCIÓN

En el año 2024, el Plan de Desarrollo Institucional, el Programa Presupuestario y la normativa aplicable a nuestra Institución orientará la priorización y uso de los recursos institucionales, e impactará de manera similar el presupuesto y ejercicio fiscal 2025.

En este entorno y con condiciones de austeridad contempladas en la Ley de Austeridad Republicana, y en el Plan de Austeridad del Instituto, se solicita a las áreas institucionales que presenten sus anteproyectos de gasto de operación para el ejercicio 2025, alineados a los ejes rectores, objetivos estratégicos, estrategias y programas estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028.

Con base a lo anterior se reportan en este documento, aspectos que deberán ser considerados en los presupuestos de operación y políticas para los anteproyectos, en los distintos niveles de la estructura organizacional, ya que se asignarán los recursos a las actividades esenciales, de tal manera que se realice un óptimo uso de los recursos limitados con los que se cuentan para el ejercicio de 2025.

Los recursos para los capítulos 2000 y 3000 se presupuestarán con base al techo financiero previamente asignado, los cuales deberán ser aprobados por Consejo Directivo.

II. CONSIDERANDOS

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos, deberán ser ejercidos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y calidad, y sus resultados deberán ser evaluados.

Esta disposición señala las características de un modelo de gestión por resultados que tiene como principales instrumentos el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio y control de los recursos públicos y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para medir y evaluar los resultados e impactos de la gestión institucional.

Las obligaciones y funciones que deben observar las diferentes dependencias e instancias administrativas que intervienen durante el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, se regula mediante un marco normativo formado por varias disposiciones jurídicas y la aplicación de diversas normas y lineamientos de carácter técnico.

Así se entiende, que el presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir con metas previstas, expresadas en valores y términos financieros que deben cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

Por otra parte, la aplicación del enfoque hacia resultados en el desarrollo de los procesos de planeación institucional, programación operativa y la formulación del proyecto de presupuesto de operación, deberá realizarse con estricto apego a las disposiciones específicas establecidas en los siguientes instrumentos jurídicos que forman el marco normativo, que puede ser consultado en:

https://drive.google.com/drive/folders/1WW27bFpzYXsvKITu2dhGxr_aZ_62FxSV

Marco Legal

Ley de Planeación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley de Responsabilidades Administrativas

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

Ley Federal de Austeridad Republicana

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios

Marco Normativo

Disposiciones emitidas por el CONAC en materia de armonización presupuestal y contable

Disposiciones federales en materia de gasto federal reasignado para programas sujetos a reglas de operación.

Reglamentos de las Leyes del Estado de Sonora

Manual de Programación y Presupuestación del Estado de Sonora

Marco Técnico

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Programas Sectoriales 2019-2024

Plan de Desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora 2024-2028

Estructura organizacional vigente

Que, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presupuestos serán basados en resultados, por lo que deben incorporar en su proceso de elaboración las metas esperadas de la aplicación de los recursos, de manera que se tenga mejor calidad del gasto y se favorezca la rendición de cuentas.

Los proyectos deben apegarse a las políticas institucionales planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 (PDI 2024-2028), las cuales se categorizan en: Políticas de fortalecimiento y consolidación de la conducción y coordinación, Políticas de fortalecimiento y consolidación del quehacer académico, y Políticas de corresponsabilidad y participación. Una descripción más detallada puede revisarse en la el PDI 2024-2028.

III. OBJETIVO

El Presupuesto de gastos de operación del Instituto Tecnológico de Sonora tiene por finalidad *“Dotar a las áreas institucionales de los recursos para que, en conjunto con los recursos humanos e infraestructura proporcionados, realicen actividades de operación orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos y la mejora de los indicadores de resultados y desempeño derivados del PDI 2024-2028 y el Programa Operativo Anual, así como los indicadores de sus respectivos tableros de control”*.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Dependencias académicas y no académicas de la Institución, a través de sus titulares en conjunto con las personas que éstos designen para este propósito.

V. PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN

Las áreas deberán considerar como referencia el *Programa Operativo Anual institucional que se desprende de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-2025, [anexo 1](#))* del Instituto Tecnológico de Sonora y a partir de un análisis establecer sus propios Programas Operativos Anuales (POA) 2025 a nivel dependencia, alineados a los ejes y objetivos estratégicos del PDI 2024-2028.

Una vez aprobado el presupuesto corresponde a las dependencias **ejercer los recursos** que le fueron asignados en el periodo comprendido entre el **1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal**.

Las dependencias deberán capturar sus proyectos de presupuesto en el Sistema Institucional de Proyectos Presupuestales (SIPP), disponible en:

<http://apps3.itson.edu.mx/PresupuestosItson2020/index.aspx>

Aspectos generales para la captura:

1. Incluir los datos generales del proyecto presupuestal.
2. Establecer metas de operación a lograr en el ejercicio 2025. Cada meta deberá tener señaladas las acciones o actividades necesarias que ayuden a su cumplimiento, así como los recursos necesarios para la realización de estas (cuantificación de recursos). Se deberá identificar la alineación de cada una de las metas al PDI 2024-2028 (eje, objetivo estratégico, estrategia, programa estratégico). En el [anexo 2](#), se presentan los ejes y objetivos del PDI 2024-2028. En el [anexo 3](#) se presentan ejemplos para orientar la redacción de las metas presupuestales.
3. Se deberán relacionar los proyectos a uno de los criterios transversales del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), en el [anexo 5](#) se presentan la descripción de cada uno de ellos.
4. El monto mínimo para dar de alta los proyectos es de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N).

VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN

1. Solo se considerarán aquellos proyectos debidamente capturados y con estatus de “Enviado para revisión” en el SIPP, que hayan sido presentados en el plazo previsto en estos Lineamientos.
2. El responsable del proyecto deberá ser personal de planta y/o eventual de jornada completa y buscará ejercer el recurso con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia para el cumplimiento de objetivo del proyecto.

3. Se solicita apegarse al techo presupuestal asignado, **mismo que podrá ser ajustado de acuerdo a la disponibilidad de recursos.**
4. Los recursos solicitados para los proyectos deberán distribuirse en los meses de enero a noviembre, excepto aquellos rubros que por su naturaleza se requieran ejercer también en el mes de diciembre (por ejemplo: servicios básicos, telefonía, entre otros).
5. Únicamente se considerarán partidas presupuestales estrictamente necesarias para el funcionamiento de la dependencia y previstas en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, del Clasificador por Objeto del Gasto vigente. No se autorizan gastos correspondientes al capítulo 4000 Transferencias Asignaciones, subsidios y otras ayudas, ni 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, ver [anexo 4](#) sobre las políticas de gasto.

A continuación, se presentan las restricciones de las partidas presupuestales, que, con base a la fuente de financiamiento se deben cumplir. Específicamente para recursos de subsidios federales y estatales:

- a. **Compensaciones.** No se autoriza.
- b. **Becas por participación en proyectos.** No se autorizan.
- c. **Ayudantías.** No se autoriza.
- d. **Vestuarios y uniformes.** Solo está permitido en el caso de uniformes al personal que otorga el Departamento de Personal, deporte representativo y grupos artísticos, en eventos donde personal y/o estudiantes participan en representación de la institución, personal del área de Promoción Financiera con funciones de ventas.
- e. **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.** Únicamente dependencias que cuenten con vehículo institucional asignado.
- f. **Telefonía celular.** No se autoriza, únicamente dependencias que cuenten líneas de teléfono celular asignadas.
- g. **Adaptaciones y acondicionamiento.** No se autoriza.
- h. **Gastos ceremoniales.** Se limitarán a lo estrictamente indispensable, no se autorizan gastos de eventos festivos y obsequios, con excepción de eventos institucionales organizados por el Departamento de Personal.
- i. **Gastos de publicidad.** Deberá solicitarse acompañado del plan de comunicación que integrará la Coordinación de Comunicación Institucional. No podrán aumentar el presupuesto autorizado para ese propósito dentro del ejercicio fiscal, a excepción de que se requiera por motivos de incremento en la oferta educativa, sorteos institucionales, así como para la gestión integral de la imagen institucional. Además, atendiendo el principio de máxima difusión, en casos de la creación de mecanismos y procedimientos normativos, reformas, información reglamentaria; previa autorización de presupuesto o modificaciones de éste por Consejo Directivo.
- j. **Combustible.** Deberá solicitarse con racionalidad para cumplir las actividades de la dependencia, sin exceder los montos máximos de la tabla inferior. No se autorizan traspasos para incrementar el monto disponible en combustible, salvo a las dependencias que lo requieran y justifiquen, quedando sujeto a aprobación por la Dirección de Planeación Institucional.

Presupuesto total del proyecto (miles de pesos)	Porcentaje máximo en combustible respecto al total del proyecto
Hasta 80	10.0%
De 80 a 120	9.5%
De 120 a 160	8.5%
De 160 a 200	8.0%
De 200 a 240	7.5%
De 240 a 280	7.0%
Más de 280	6.5%

- k. **Usos materiales plásticos.** Las dependencias institucionales y Entidades Auxiliares deberán reducir el uso de materiales plásticos, y transitar de manera gradual hacia uso de utensilios amigables con el medio ambiente.
 - l. **Viáticos y gastos de representación.** Los gastos por concepto de viáticos que realice cualquier integrante de la comunidad universitaria se ejercerán sin exceder los montos máximos autorizados con apego a los lineamientos institucionales vigentes.
6. Se recomienda realizar una adecuada planeación de los recursos y evitar, en la medida de lo posible, los traspasos presupuestarios. Para ello deberá considerar la actualización del techo presupuestal asignado y la correspondiente determinación, calendarización de recursos, y selección de cuentas de gastos ya que con esta información se integra el plan anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PAAAS).
 7. Las metas del proyecto deberán ser congruentes, cuantificables, alcanzables y alineadas al eje que le corresponda. Para facilitar la redacción de metas del proyecto, se sugiere utilizar el anexo 3 de los presentes Lineamientos.

VII. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Inicia a partir de la fecha de publicación de estos Lineamientos y **concluye el 13 de noviembre de 2024.**

VIII. ASIGNACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO PARA LOS PROYECTOS APROBADOS

1. El recurso será asignado en unidades de negocio, de acuerdo con el origen del financiamiento.
2. La generación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) será generada por el Departamento de Adquisiciones considerando la base de datos del Sistema Institucional de Proyectos Presupuestales (SIPP).

IX. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO

1. Las dependencias deberán aplicar los recursos únicamente para cumplir con las metas y actividades señaladas en los proyectos presupuestales.
2. El seguimiento y evaluación de las metas planteadas por las dependencias servirán para establecer procesos de mejora continua de las funciones sustantivas de la Institución.
3. La Dirección de Planeación Institucional evaluará el cumplimiento de las metas programadas en

los meses de junio y octubre, para ello solicitará a las dependencias la información referente al avance y/o cumplimiento de metas, debiendo justificar las variaciones respecto a lo planeado.

4. La Dirección de Recursos Financieros retirará el remanente de aquellos proyectos que hayan cumplido con sus metas.

Cualquier situación no prevista en estos lineamientos será resuelta por la Dirección de Planeación Institucional.

Ciudad Obregón, Sonora, 29 de octubre de 2024

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados MIR-2025

Dependencia y/o Entidad:	Instituto Tecnológico de Sonora
Programa Presupuestario:	E101E05 Operación y desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora
Eje del PED:	Un gobierno para todas y todos
Objetivo del PED:	Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital
Beneficiarios:	Estudiantes de Educación Superior del Instituto Tecnológico de Sonora.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Programación					Línea base (2021)	Sentido	Frecuencia	Medios de verificación (Fuentes)	Supuestos
		Nombre	Unidad de medida	Fórmula	I	II	III	IV	Meta Anual					
FIN	Contribuir a la mejora de la educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital mediante el desarrollo de suficientes competencias de nivel Educación Superior en hombres y mujeres entre 18 y 25 años del Sur de Sonora que favorezcan su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales	Cobertura del Instituto Tecnológico de Sonora	Porcentaje	Matrícula total del ITSON	0	0	0	18,822	4.39%	3.85%	Ascendente	Anual	Reporte de población escolar del ciclo 2025-2026, emitido por la Dirección de Planeación en el 2025. Proyecciones de la población 2020 a 2070, COESPO	Estabilidad de la tasa de egreso del nivel Medio Superior, Disminución del índice de marginación en Sonora Oferta académica en el Sur de Sonora similar a la del año anterior Interés de la población de estudiar en el ITSON. Condiciones sanitarias adecuadas para la atención del alumnado
				Proyección a mitad de año del 2024 de mujeres y hombres entre 18 y 25 años del Estado de Sonora	0	0	0	428,314						
PROPÓSITO	Hombres y mujeres entre 18 y 25 años del Sur de Sonora desarrollan suficientes competencias de nivel Educación Superior que favorezcan su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales.	Porcentaje de estudiantes de pregrado inscritos en programas reconocidos por su calidad	Porcentaje	Matrícula inscrita en programas de pregrado reconocidos por su calidad.	0	0	0	13,735	98.96%	97.60%	Ascendente	Anual	Reporte de Matrícula y Programas Educativos de Calidad del ciclo 2025-2026, emitido por la Dirección de Planeación en el 2025.	Disminución del índice de marginación en Sonora. Condiciones sanitarias pertinentes para la atención del alumnado. Oferta académica en el Sur de Sonora similar a la del año anterior. Interés de la población de estudiar en el ITSON.
				Matrícula evaluable de pregrado	0	0	0	13,879						
		Porcentaje de estudiantes de posgrado inscritos en programas reconocidos por su calidad	Porcentaje	Matrícula inscrita en programas de posgrado reconocidos por su calidad	0	0	0	341	54.47%	56.60%	Ascendente	Anual	Reporte de Programas educativos reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad del ciclo 2025-2026, emitido por la Dirección de Planeación en el 2025	Disminución del índice de marginación en Sonora. Programa de financiamiento de becas del CONAHCYT similar al año anterior. Oferta académica en el Sur de Sonora similar a la del año anterior. Interés de la población de estudiar en el ITSON. Que se mantengan las políticas y lineamientos de evaluación a nivel nacional
				Matrícula total de posgrado	0	0	0	626						

COMPO- NENTES	C1. Educación Superior de calidad consolidada	Porcentaje de Programas Educativos de calidad	Porcent aje	Programas Educativos de pregrado de calidad	0	0	0	45	97.83%	93.30%	Ascendente	Anual	Lista del total de PE evaluables en el 2025, emitida por la Dirección de Planeación Institucional y constancias de acreditación de los PE de calidad.	Se mantienen las políticas y lineamientos de evaluación a nivel nacional		
				Total de PE de pregrado evaluables	0	0	0	46								
	C2. Escenarios complementarios al modelo de aprendizaje y formación integral fortalecidos	Tasa de egreso oportuna	Porcent aje	Egresados y egresadas de la cohorte cinco años después de ingresar	0	0	0	676	17.66%	19.90%	Ascendente	Anual			Eficiencia terminal de la cohorte 2020, elaborado por la Dirección de Planeación Institucional emitido en el 2025	Aprobación de las asignaturas e interés del alumnado de continuar estudiando en el ITSON. Condiciones económicas, familiares y personales favorables de las y los estudiantes. Regreso a clases de estudiantes que abandonaron sus estudios durante la pandemia
				Número de integrantes de la cohorte	0	0	0	3,827								
ACTIVI- DAD	A1C1 Generación de nuevos programas educativos	Número de nuevos programas educativos	Progra mas educativ os	Nuevos Programas Educativos ofertados	0	0	0	2	2.00	6.00	Ascendente	Anual	Listado de la oferta educativa disponible en https://www.itson.mx/oferta/paginas/ofertaacademica.aspx ; Variación de la matrícula con respecto al año anterior emitido por la Dirección de Planeación Institucional en el 2025	Pertinencia y factibilidad del programa educativo Oferta académica en el Sur de Sonora similar a la del año anterior. Aspirantes Interés de la población de estudiar en el ITSON Cumplimiento del perfil de ingreso de las y los aspirantes		
	A2C1 Fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de programas educativos	Número de programas educativos con procesos de seguimiento y evaluación	Proceso s	Sumatoria de procesos de seguimiento y evaluación brindados	1	2	2	9	14.00	ND	Ascendente	Trimestral	Diagnóstico sobre el estatus de programas educativos Correos de envío de información a los organismos acreditadores.	La institución cuenta con el recurso humano y presupuestal para llevar a cabo los procesos de seguimiento y evaluación de PE.		
	A3C1 Capacitación y actualización del personal docente	Porcentaje de docentes de tiempo completo con perfil PRODEP	Porcent aje	Número de docentes de tiempo completo con perfil PRODEP	0	0	0	131	65.17%	82.70%	Ascendente	Anual	Relación de docentes de Tiempo Completo registrados ante el PRODEP en el 2025, elaborado por la Dirección de Planeación	Convocatoria similar a la del año anterior. Acceso a recursos extraordinarios para publicaciones. Cultura de titulación por tesis. Colaboración de organizaciones y sector privado para convenios de colaboración. Procesos de jubilación y permanencia de personal académico acorde a lo programado		
				Total de docentes de tiempo completo	0	0	0	201								
		Porcentaje de PTC miembros del SNII	Porcent aje	Número de PTC miembros del SNII	0	0	0	100	49.75%	37.66%	Ascendente	Anual			Reporte emitido generado por la Dirección de Planeación Institucional en el	Requisitos de convocatorias similares a los del año anterior. Acceso a recursos extraordinarios para las

				Total de PTC	0	0	0	201					2025	publicaciones de calidad Procesos de jubilación y permanencia de personal académico acorde a lo programado
A1C2 Desarrollo de actividades culturales y deportivas	Número de actividades culturales y artísticas emprendidas para la difusión de la cultura.	Actividades	Número de eventos culturales + cursos del programa de desarrollo intercultural	35	35	35	35	140.00	96.00	Ascendente	Trimestral	Relación trimestral de eventos culturales emitida por el Departamento de Extensión de la Cultura y lista de clases de CIA, por ciclo lectivo, en el 2025.	Alumnado con herramientas tecnológicas para clases y eventos virtuales. Disposición de estudiantes y organismos a participar o colaborar en actividades culturales. Condiciones sanitarias y climáticas que permitan la realización de actividades culturales y artísticas	
	Número de cursos deportivos	Cursos	Número de grupos de cursos deportivos	265	408	263	264	1200.00	288.00	Ascendente	Trimestral	Lista de seguimiento, emitida por el departamento de Deporte y Salud	Condiciones sanitarias adecuadas para la atención del alumnado Participación de estudiantes en las actividades programadas	
A2C2 Vinculación con todos los sectores	Número de convenios Institucionales	Convenios	Sumatoria de convenios realizados en los diferentes sectores	13	17	9	11	50	50.00	Ascendente	Trimestral	Listado de convenios elaborados en el 2025, generado por el departamento de Vinculación Institucional	Interés de empresas y organismos en formalizar o renovar la vinculación. Proyectos específicos que originen la necesidad de un convenio marco. Condiciones sanitarias y contexto político que permita la firma de convenios.	
	Número de estudiantes que realizan práctica profesional	Estudiantes	Sumatoria del alumnado registrado en prácticas profesionales	0	1259	0	1014	2,273.00	1770.00	Ascendente	Semestral	Listado de proyectos de prácticas profesionales, emitido del SIPA en el 2025, generado por el Departamento de Vinculación de la Unidad Obregón, Guaymas, Empalme y Navojoa.	Solicitud de empresas y organismos de practicantes. Participación de estudiantes en el programa de práctica profesional. Condiciones sanitarias adecuadas para la realización de prácticas presenciales. Mantener y acrecentar los convenios con empresas	
A3C2 Acompañamiento limitado en la adecuación a la vida universitaria	Estudiantes atendidos en programas de tutoría	Estudiantes	Sumatoria del alumnado atendido en servicios de tutoría	0	2900	0	2900	5,800.00	5,239.00	Ascendente	Semestral	Reportes de calificaciones de tutorías del 2025, generado en el Centro de Información Académica (CIA) y elaborado por la Coordinación de Desarrollo Académico	Cantidad similar de estudiantes de nuevo ingreso en relación al año anterior. Interés del alumnado en participar y aprobar los cursos de tutorías.	

A4C2 Promoción de la salud	Número de consultas en servicios a la salud física y emocional	Consultas	Sumatoria de consultas atendidas en los servicios de la universidad saludable	1200	1000	1000	1200	4,400.00	947.00	Ascendente	Trimestral	Bitácora de servicios del 2025 de la Universidad Saludable, elaborado por la Coordinación de Desarrollo Académico	Participación del alumnado en los diferentes servicios. Mantener los convenios con Instituciones Educativas que proveen practicantes.
A5C2 Entrega de apoyos económicos académicos	Porcentaje de estudiantes que reciben becas	Porcentaje	Sumatoria de estudiantes con becas de los diferentes programas internos	0	1,821	0	2,024	10.75%	10.90%	Ascendente	Semestral	Reportes de los diferentes programas de becas en el 2025, concentrado por la Dirección de Planeación Institucional	Cumplimiento de las obligaciones financieras del Estado con la Institución. Participación del alumnado en las convocatorias. Participación de la comunidad universitaria en la generación de recursos propios. Incremento de matrícula conforme a la proyección
			Total de estudiantes inscritos	0	17,279	0	18,822						
A6C2 Implementación de medidas que disminuyan los obstáculos biológicos, culturales y estructurales, fomentando el acceso, permanencia y egreso de mujeres	Número de acciones afirmativas para la igualdad sustantiva, no discriminación y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia realizadas	Acciones	Número de acciones realizadas	1	5	4	5	15.00	N/A	Ascendente	Trimestral	Reportes emitidos en el 2025 por el Comité de Transversalización de la Perspectiva de Género	Participación del alumnado y personal del ITSON en los eventos programados. Colaboración de personas habilitadas para impartir cursos con perspectiva de género
A7C2 Promoción de Derechos Humanos y Cultura de la Paz	Número de acciones realizadas del Programa de cultura de la paz	Acciones	Número de acciones realizadas	9	10	12	10	41.00	N/A	Ascendente	Trimestral	Reportes emitidos en el 2025 por la Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades	Participación del alumnado y personal del ITSON a los eventos programados. Interés de participar en los eventos de personas habilitadas para impartir cursos



Anexo 2. PDI 2024-2028 (Eje, objetivos estratégicos).

Eje rector	Objetivos estratégicos
Eje rector 1.- Educación de excelencia	1.1. Consolidar la educación de excelencia formando ciudadanos y profesionistas competentes, íntegros, emprendedores y socialmente responsables que contribuyan a la transformación positiva de la sociedad.
	1.2 Garantizar el logro del perfil de egreso
	1.3 Ampliar la cobertura educativa en la institución, garantizando el acceso equitativo y de calidad a la educación superior, en cumplimiento con las disposiciones de ley, y promoviendo la inclusión de grupos vulnerables, diversidad regional y modalidades de estudio.
Eje rector 2. Investigación y desarrollo tecnológico	2.1 Fortalecer la investigación y la transferencia de tecnología orientadas a la resolución de problemas concretos de la región, preferentemente con un abordaje multidisciplinario y fomentando el interés de los estudiantes por la ciencia aplicada.
	2.2 Fortalecer el desarrollo y transferencia de tecnología.
	2.3 Desarrollar las capacidades de investigación, innovación y difusión de conocimiento.
Eje rector 3. Extensión universitaria con proyección social	3.1. Integrar en la docencia y la investigación los servicios de extensión y cultura que contribuyen al logro del modelo educativo institucional.
	3.2. Fortalecer las funciones de vinculación con los diferentes sectores y grupos de interés de la Institución.
	3.3. Fortalecer los hábitos de estilos de vida saludable, cultura física y deporte en la comunidad universitaria y sociedad.
	3.4. Fortalecer los programas de cultura y artes universitarias.
	3.5. Contribuir a la actualización de las habilidades profesionales, técnicas y de liderazgo en la sociedad.
	3.6. Fortalecer la participación social en los sectores a través de los centros comunitarios
Eje rector 4. Gobierno y gestión con enfoque a resultados	4.1. Consolidar el modelo de gobernanza de la universidad.
	4.2. Fortalecer una gestión eficiente y transparente en las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución con un Sistema Institucional de Mejora Continua.
	4.3. Garantizar una comunicación efectiva a través de mecanismos adecuados y suficientes que faciliten información institucional, oficial, cierta, suficiente, de forma permanente y oportuna dirigida a la comunidad universitaria y sociedad en general.
	4.4. Consolidar los programas de atención integral al estudiante, asegurando su trayectoria y egreso con éxito.
	4.5. Establecer un modelo de desarrollo (para la consolidación) del personal académico que contemple de manera transparente el ingreso, permanencia y mejora continua integral en razón de los perfiles y funciones particulares
	4.6. Mejorar la estabilidad laboral y condiciones de trabajo del personal

	4.7. Fortalecer la relación Institución-Patronato
	4.8. Garantizar finanzas sanas institucionales
Eje rector 5. Sentido de identidad y pertenencia	5.1. Fortalecer el sistema de reconocimiento al desempeño, trayectoria y méritos, por sus contribuciones a las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución.
	5.2. Fortalecer el clima organizacional
	5.3. Fomentar una cultura de la paz que propicie ambientes de respeto, protección a los derechos universitarios y resolución pacífica de los conflictos.
	5.4. Crear espacios de participación ciudadana que contribuyan a una comunidad universitaria propositiva e involucrada en la toma de decisiones institucionales.
	5.5. Establecer una relación sólida y de confianza con la comunidad de egresados
Eje rector 6. Infraestructura y equipamiento físico, tecnológico y de transporte	6.1 Mejorar la infraestructura, equipamiento tecnológico y materiales para soportar el crecimiento de la institución.
	6.2. Garantizar que el equipamiento y la infraestructura física y tecnológica tengan el mismo alcance y calidad en la comunidad universitaria de todas las unidades de la institución.
	6.3. Garantizar la seguridad y protección física y patrimonial de la comunidad universitaria
	6.4. Favorecer las condiciones de traslado de la comunidad universitaria en el margen de actuación de la Institución
Eje rector 7. Transversalización de la mejora continua integral	7.1. Fortalecer la apropiación (o implementación) del modelo para la resignificación de la evaluación institucional, programas y procesos de la Institución
	7.2. Fortalecer la integración paulatina de los criterios transversales en los ámbitos de evaluación del SEAES.



Anexo 3. Guía para la redacción de metas presupuestales

Para plantear **METAS PRESUPUESTALES** se sugiere seguir los siguientes pasos.

1. En el **Tablero de Control Institucional**, o **de la Dirección**, seleccionar el **indicador** que refleje la actividad asociada a la meta que se desea plantear.
2. Identificar el **servicio o producto** que desarrolla el área en relación con el indicador (*Qué*).
3. OPCIONAL: Identificar los **medios** a través de los cuales se logra el servicio o producto del paso 2 (*Cómo*).
4. Cuantificar **lo que el área busca lograr**, con relación al servicio o producto del paso 2.
5. Redactar la **meta** con un verbo en infinitivo, cuantificando el logro en cuanto al producto a desarrollar o el servicio entregado y opcionalmente planteando los medios para el logro.

Ejemplo 1: Dirección académica

<i>1. Indicador del tablero de control</i>	Porcentaje de matrícula atendida en PE de calidad.
<i>2. Servicio o producto del área, relacionado con el indicador</i>	Seguimiento a la acreditación de programas educativos
<i>3. Medios (opcional)</i>	Reuniones de trabajo, gestión de recursos, atención de recomendaciones
<i>4. Logro del área con relación al servicio o producto</i>	100% de avance en el plan de seguimiento de la dirección
<i>5. Meta presupuestal</i>	100% de avance en el plan de seguimiento a la acreditación de programas educativos de la dirección.

Ejemplo 2: Dirección académica

<i>1. Indicador del tablero de control</i>	Porcentaje de programas educativos reconocidos por el PNPC
<i>2. Servicio o producto del área, relacionado con el indicador</i>	Realizar actividades encaminadas a subsanar las áreas de oportunidad detectadas en el plan de mejora.
<i>3. Medios (opcional)</i>	Atención de indicadores de permanencia y egreso del PE de maestría.
<i>4. Logro del área, en relación al servicio o producto</i>	80% de cumplimiento en indicadores de permanencia y egreso.
<i>5. Redacción de la meta</i>	Cumplir con el 80% de los indicadores de permanencia y egreso del PE a partir de las acciones del plan de mejora.

Ejemplo 3: Área de apoyo transversal

1. Indicador del tablero de control	Porcentaje de PE educativos de calidad
2. Servicio o producto del área, relacionado con el indicador	Asesoría a los PE con fines de reconocimiento de calidad.
3. Medios (opcional)	Gestión y asesoría en procesos de evaluación de programas educativos, con fines de reconocimiento de calidad.
4. Logro del área con relación al servicio o producto	17 PE de pregrado.
5. Meta presupuestal	Asesorar metodológicamente en procesos de evaluación a 17 PE de pregrado con fines de reconocimiento de calidad.

Ejemplo 4: Área no académica

1. Indicador del tablero de control	Porcentaje de alumnos beneficiados con becas institucionales (Becas MVG)
2. Servicio o producto del área, relacionado con el indicador	Organización de convocatoria de becas, recepción y documentación de solicitudes y seguimiento de becarios.
3. Medios (opcional)	Entrega de medias becas semestrales a estudiantes de nuevo ingreso a profesional asociado y licenciatura.
4. Logro del área, en relación al servicio o producto	1,500 medias becas.
5. Redacción de la meta	Entregar 1,500 medias becas semestrales a estudiantes de nuevo ingreso que cumplan con los requisitos de la convocatoria y resulten beneficiados.

Ejemplo 5: Área de apoyo transversal

1. Indicador del tablero de control	Porcentaje de cumplimiento de plan de mantenimiento preventivo de infraestructura
2. Servicio o producto del área, relacionado con el indicador	Mantenimiento a edificios de los Campus con pintura, impermeabilización, etc.
3. Medios (opcional)	Plan de Mantenimiento preventivo del Campus
4. Logro del área, en relación al servicio o producto	15 edificios del campus Náinari
5. Redacción de la meta	Dar mantenimiento a los 15 edificios del Campus Náinari de acuerdo al Plan de Mantenimiento preventivo.



Anexo 4. Políticas y Lineamientos para la Priorización y Asignación del Gasto

Las dependencias deberán considerar durante los trabajos de formulación del Proyecto de Presupuesto 2025, rigurosamente las políticas y lineamientos que se emitan para identificar las prioridades y asignación de los recursos presupuestarios en el marco de su programación operativa y de la naturaleza del gasto que requieran llevar a cabo. Para tal efecto, deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones para cada capítulo de gasto:

Sobre Gasto Corriente

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

- Se deberán presupuestar únicamente los materiales e insumos mínimos necesarios para el funcionamiento, operación, prestación de servicios y mantenimiento de cada Dependencia realizando el costeo y adquisición en los mejores términos y condiciones de precio y calidad.
- Procurar disminuir los gastos en combustibles y lubricantes.

Capítulo 3000 Servicios Generales

- Se deberá evitar la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el ejercicio fiscal 2025.
- Se deberán revisar los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipo vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación o cancelación.
- Se deberán establecer medidas de racionalidad y austeridad en el caso del aprovisionamiento de servicios de tecnologías de la información que sean objeto de contratos anuales o multianuales.
- Se deberán efectuar licitaciones macro y abastecimientos consolidados.

Anexo 5. Criterios transversales del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)

Introducción

El Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) es un mecanismo que permite **evaluar y acreditar la calidad de las instituciones de educación superior y de los programas académicos**. Los criterios transversales del SEAES articulan todos los ámbitos de la evaluación y mejora continua de la educación superior definidos en la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES). A continuación, se presenta en resumen las orientaciones para los criterios transversales:

Compromiso con la Responsabilidad Social

Se entiende como compromiso con la responsabilidad social la forma como la institución asume su responsabilidad y liderazgo social ante su propio contexto y las problemáticas más sensibles de las comunidades cercanas, con el propósito de contribuir a la conformación de una sociedad más justa, libre, incluyente y pacífica, así como al desarrollo sostenible y al cuidado del medio ambiente, en el ámbito local, regional y nacional; y a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas y con la internacionalización solidaria. La vinculación es la capacidad de responder a la sociedad en el marco de dicho compromiso a través de estrategias y acciones concretas en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión. Requiere asumir que la misión fundamental de la educación superior es el servicio de la sociedad y su futuro sostenible, es decir, a la búsqueda del bienestar, de la equidad, de la justicia, de la paz, de la libertad y del cuidado del medio ambiente entre otros desafíos actuales.

Equidad social y género

Requiere que se asuman las medidas necesarias para corregir los factores estructurales y de vulnerabilidad social que inciden en el aprovechamiento de las oportunidades educativas y establecer las medidas de mitigación o corrección necesarias para que este aprovechamiento pueda darse en condiciones óptimas. La equidad también implica la transparencia, la honestidad y la racionalidad institucional en la toma de las decisiones que afectan a los actores de la educación superior. Concretamente, significa diseñar y aplicar políticas destinadas a eliminar las diferencias sistemáticas en las oportunidades de educación superior para los grupos e individuos que se diferencian únicamente por su lugar de nacimiento o residencia, su origen étnico o cultural, su sexo o por su discapacidad (UNESCO, 2022). La equidad de género permite construir condiciones equitativas para hombres y mujeres, así como para la diversidad de identidades y expresiones de género, orientaciones y características sexuales. Tanto la valoración de la equidad social como la de género, en el marco del SEAES, permitirá, en el seno de la vida y desarrollo académico de las IES, mejorar la igualdad de oportunidades y derechos de todas y todos a recibir la mejor educación, reconociendo las diferencias y brindando un trato equivalente que permita superar las condiciones que mantienen las desigualdades.

Inclusión

La inclusión en la educación superior exige asumir los derechos humanos como principio clave del quehacer de la institución, de tal forma que ninguna persona sea excluida de la educación superior por motivo de su ingreso económico, su género, su raza, sus creencias o su edad, entre otras causas. Desde esta perspectiva, la inclusión implica tomar en consideración las características culturales y sociales del contexto de las IES, así

como los derechos y características de los estudiantes, y de los actores educativos, para que todos tengan las mismas oportunidades y posibilidades de realización. Su valoración transversal en el marco del SEAES permitirá en las IES que los procesos respondan a las condiciones de sus actores y sus entornos, y que promuevan el diálogo constructivo, la interculturalidad, el respeto por la dignidad de las personas, la solidaridad, la honestidad y la búsqueda de acuerdos, favoreciendo la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

Excelencia

El Artículo 8, fracción IX de la LGES señala que el criterio de excelencia educativa debe colocar al estudiante en el centro del proceso educativo, promover su mejoramiento integral constante y el máximo logro de su aprendizaje para desarrollar su pensamiento crítico, así como fortalecer los lazos entre escuela y comunidad. La excelencia se refiere no solo a la comprensión de la situación que se guarda con respecto a un ideal, sino también a la capacidad de definir ese ideal a través de una visión clara, pertinente, equitativa, incluyente, en el marco de los desafíos del desarrollo de nuestro país; y a definir las acciones y metas necesarias en el corto y mediano plazo para alcanzarla.

En este sentido y por los énfasis de la LGES, se puntualiza la excelencia en los aprendizajes, entendida como el logro de la incorporación cognitiva consciente y activa de conceptos y teorías complejas congruentes con su disciplina, así como el procesamiento y aplicación práctica de las mismas. En síntesis, el criterio de excelencia educativa en todos los ámbitos de mejora de la educación superior, se expresa a través de su contribución a lograr el desarrollo humano integral y de los resultados tangibles obtenidos en la formación profesional. Por ello, es fundamental que la excelencia educativa en cada tipo de IES se vea orientada mediante el seguimiento permanente de su transformación y mejora; evaluando para ello, sus procesos y resultados de manera integral pero diferenciada.

La vanguardia

La vanguardia educativa es un criterio que expresa la necesidad de avanzar hacia nuevos enfoques, metodologías, contenidos, para sentar las bases en función de la visión institucional. Expresa la capacidad de realizar cambios significativos y pioneros en la renovación de formas de actuar y de abordaje del conocimiento, trascender la tradición a través de transformaciones e innovaciones en aspectos científicos, tecnológicos, educativos o de gestión, en el ejercicio de la libertad, pero con el objetivo de ofrecer nuevas alternativas y transformar el cambio de expectativas en función de una contribución social más efectiva, en escenarios locales, regionales y nacionales; en el contexto de estrategias hacia la internacionalización solidaria. En este criterio tiene un papel fundamental la transformación digital de las instituciones educativas, como forma de contribución al cierre de la brecha digital en la enseñanza y en la sociedad.

Innovación social

La innovación social es un mecanismo de transformación de las relaciones sociales (instituciones, procesos, normas, etc.) a través de iniciativas concretas. El involucramiento de la educación superior en proceso de innovación social permite sinergizar las capacidades de las comunidades académicas con las de los actores, organizaciones y emprendimientos sociales externos en campos de interés común, a través de proyectos concretos, bajo nuevos enfoques de colaboración y corresponsabilidad orientados por valores sociales de equidad, solidaridad y justicia. La innovación social como criterio en la educación superior, puede evaluarse a través de los aprendizajes, cambios e impactos generados tanto al interior como al exterior de las IES.

Interculturalidad

La interculturalidad en la educación superior, es un criterio que espera transformar a las instituciones en espacios de diálogo con pensamiento crítico y convivencia armónica, equitativa, solidaria y respetuosa. Los entornos académicos que asumen la interculturalidad llevan a cabo un cuidadoso examen de sus funciones, programas y procesos para fomentar el desarrollo de relaciones sociales y territoriales desde la diversidad lingüística y cultural, incorporando diversos sistemas de conocimiento y paradigmas de investigación, para legitimar distintos ambientes y métodos de aprendizaje; así como para erradicar las prácticas y transformar las estructuras institucionales que reproducen la exclusión y la marginación, incluyendo acciones afirmativas.